

La equidad de género. De agenda pendiente a agenda en el olvido

María Cristina Camacho Ramos *

Resumen

En el presente ensayo se analiza la situación de la equidad de género en México en los aspectos enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012; los apartados correspondientes son: “La búsqueda de la igualdad de género en el discurso, los programas y las promesas”, “La equidad de género en la aplicación de justicia en México: Ciudad Juárez, Atenco, Morelos y Guerrero” y “La aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas”. Los discursos son contrastados con los sucesos acontecidos a partir del segundo año de gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa, al revisar brevemente los programas gubernamentales impulsados por el gobierno calderonista. Finalmente, el análisis de todos estos elementos permite afirmar que en México la marginación y la violencia de género aún están presentes y las recomendaciones y el discurso de la equidad de género sólo existe en los documentos y en los discursos, pero no en la realidad.

Palabras clave: Desarrollo sustentable, desarrollo humano, Estado de Derecho, equidad de género, violencia de género.

Abstract

This essay will analyze the situation of equity gender in Mexico about the announced aspects in the “National Development Plan 2006-2012”, the corresponding texts are: "The pursuit of gender equality in the discourse, programs and promises.", "Gender equity in the application of justice in Mexico: Ciudad Juarez, Atenco, Morelos and Guerrero.", and "The implementation of gender mainstreaming in public policies". This speech is contrasted with the facts related to this subject, which occurred during the second year of President Felipe Calderon Hinojosa's mandate, with the brief analysis of government programs promoted by Calderón's government. Finally, the analysis of all these elements lets suggest that in Mexico the marginalization and gender-based violence are still present, and recommendations and equity gender's discourse exists only in documents, speeches but not in reality.

Key words: Sustainable development, human development, Rule of Law, gender equity, gender violence.

* Profesora de Carrera Asociado “B” Tiempo Completo en el área Pensamiento Sociopolítico de la Licenciatura en Sociología.

Introducción

Uno de los temas que se han puesto en boga durante los tiempos electorales es la equidad de género, en casi todos los proyectos que presentan los candidatos a cargos de elección sin duda aparecen los temas relacionados con las mujeres. Durante los últimos sexenios la perspectiva de género es un renglón inevitable, sin embargo ¿Hasta dónde realmente se han aplicado verdaderas políticas con perspectiva de género? ¿Qué significado tiene para cada uno de los actores que participan en dichas políticas o que utilizan dicho concepto?

El uso de conceptos como “Equidad de Género”, “Desarrollo Humano”, “Estado de Derecho”, de manera inevitable forman parte de los programas y proyectos gubernamentales, sin embargo, las prácticas discriminatorias hacia las mujeres en distintos espacios y niveles tanto de la vida pública como cotidiana, continúa siendo algo común en nuestra sociedad. Este tipo de prácticas incitan a realizar una evaluación acerca del lugar, la importancia o el significado que tiene la mujer, la equidad y el desarrollo humano para nuestros gobernantes, con base en ello este ensayo tiene como propósito hacer un sencillo análisis de los aspectos recuperados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) frente a los hechos que acontecieron durante el segundo año de gobierno del actual presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Partiendo del Desarrollo Humano Sustentable como objetivo fundamental del Plan Nacional de Desarrollo en el que la equidad de género ocupa un lugar fundamental, en los hechos se convierte en una simple frase propagandística, carente de sentido y significado, traduciéndose en situaciones totalmente opuestas a las proyectadas, profundizando las grandes desigualdades sociales y por ende la injusticia social.

La búsqueda de la igualdad de género en el discurso, los programas y las promesas

Una forma de medir o evaluar el alcance de las promesas establecidas es analizar el logro de metas concretas, por lo que el propósito de este ensayo es analizar y evaluar las políticas públicas encaminadas al desarrollo sustentable, concretamente en el ámbito que corresponde al desarrollo humano con equidad de género, rescatando los aspectos más importantes de lo establecido en los cinco ejes rectores del PND: 1. Estado de Derecho y seguridad, 2. Economía competitiva y generadora de empleos, 3. Igualdad de oportunidades, 4. Sustentabilidad ambiental y 5. Democracia efectiva y política exterior responsable”, recuperando los puntos establecidos particularmente para tal fin; ubicando si la transversalidad se encuentra plasmada en ellas, y comparándolas los hechos ocurridos a partir de las decisiones tomadas.

A partir de que se considera a la realidad como una articulación compleja de procesos en los que están involucrados distintos sujetos representando intereses concretos, es que se asume una postura.

En el discurso emitido en la presentación del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Presidente de la República estableció como eje central la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, objetivo que para un gobierno que intentó superar la desconfianza y falta de legitimidad generada por una elección no convincente; por las decisiones importantes que debía emprender para poder continuar representando la alternancia, el “cambio” y sobre todo, un gobierno que debía tomar las medidas pertinentes para resolver las condiciones de atraso económico, de conflicto político y de grandes desigualdades e injusticias sociales, de inseguridad y de violencia que prevalecían en el país; resulta no solo pertinente sino inaplazable.

Recordemos que las características económico, políticas y sociales que llevaron a la población a votar por “el cambio”, a vivir el proceso de “transición a la democracia”, y que se tradujo en la necesidad de resolver los reclamos más sentidos de la ciudadanía; como el de garantizar un nivel de vida digno, un mejoramiento continuo en los niveles de bienestar; la erradicación de la corrupción y la impunidad, que se han traducido en la falta de confianza tanto en las instituciones como en los funcionarios públicos.

De acuerdo a la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas, el Desarrollo Sustentable debe considerarse en todos los planes y proyectos de las naciones que forman parte de este organismo. Para tal fin, es necesario señalar que en 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó su primer informe sobre el desarrollo Humano en el mundo, en el cual, ubicó con especial énfasis a la dimensión humana como centro de las preocupaciones del desarrollo; consideró la inversión en recursos humanos como un elemento central en el proceso de crecimiento; estableció los siguientes aspectos decisivos para el progreso humano: el conocimiento, la equidad, la libertad, la participación, la dimensión de género, la relación con la naturaleza, la identidad cultural y utilizó el Índice de Desarrollo Humano (IDH) como el nuevo indicador para medir el bienestar de las personas a nivel mundial.

La mencionada transformación alcanzaría otras dimensiones del progreso, a partir de la inclusión de la noción de sostenibilidad. “La idea de desarrollo sostenible, difundida principalmente tras la publicación del informe Brundtland, plantea la necesidad de satisfacer las necesidades humanas del presente sin afectar negativamente a las de las futuras generaciones. Leída desde el concepto de desarrollo humano, esta noción exige poner el acento en la

sostenibilidad de la expansión de las capacidades y las libertades humanas. La preservación de los recursos, base de la vida humana en el planeta, no constituye un fin en sí mismo, sino que se dibuja como una condición inexcusable para posibilitar el desarrollo humano de las generaciones presentes y de las que aún no han nacido. El desarrollo humano sostenible se perfila por tanto como el proceso capaz de ampliar las oportunidades presentes garantizando al mismo tiempo la expansión de las capacidades y libertades futuras.”¹

De esta manera, al hablar de desarrollo sustentable se incluyen aspectos inmateriales como son la libertad de pensamiento, de religión, intelectual, cultural, acceso a la información y opinión pública y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad, que garantice el aumento de las capacidades de las personas para mejorar sus condiciones de vida; no solo el crecimiento económico que contenga aspectos materiales, que permitan el acceso a niveles mínimos de bienes y servicios de calidad; por lo que se ha convertido en un instrumento de uso político más que económico, social, sobre todo en países subdesarrollados.

Esa perspectiva ha logrado posicionarse fundamentalmente gracias a la obra de Amartya Sen, a quien se le reconoce como impulsor de los análisis modernos sobre capacidades y las libertades de las personas como requerimientos básicos del progreso y del desarrollo; trastocó la línea de pensamiento predominante de manera hegemónica a partir del período de posguerra, caracterizada por una visión sobre el desarrollo centrada fundamentalmente en la capacidad productiva, que limitó la evaluación de las causas, consecuencias y alternativas del subdesarrollo a una postura productivista, para la que el indicador fundamental era el PIB.

Aunque al IDH se le considera un instrumento útil para medir las diferencias entre países y los cambios que van presentando, también ha servido para medir el impacto de la desigual distribución de la renta, de la discriminación de la mujer en el desarrollo humano e incluso, ha llevado a generar cambios en la noción de pobreza y su impacto en la desnutrición, es decir es un concepto que se ha modificado con el tiempo.

En ese sentido, en 1991 se introduce el IDH sensible al género y a la inclusión de la gama de libertades humanas, y es hasta 1995 que el informe se centra en temas de género en cuanto a las diferencias de trabajo e ingresos entre hombres y mujeres demostrando que las mujeres proporcionaban más de la

¹ Ibarra, Pedro y Unceta Koldo (coords.) (2001) Ensayos sobre el desarrollo humano. Barcelona: Icaria Editorial, pp. 14-15.

mitad del trabajo que se realiza en el mundo, mientras que recibían menos de la mitad de los ingresos mundiales. Es en este informe donde se incorpora el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG), que pretende medir capacidades en función de desigualdades de género y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que mide el grado de participación de las mujeres en la vida económica y política.

Sin embargo, no han dejado de ser análisis con datos en los que parecería volver a caer en modelos abstractos lejos de una verdadera solución, pues en la medida que se convierten en meras recomendaciones y que cada país las recupera y utiliza de acuerdo a sus condiciones, no podemos hablar de un compromiso y mucho menos de una transformación que conlleve a cambios radicales encaminados a la transformación de las condiciones de pobreza desigualdad e injusticia que existe en el mundo.

Así cada uno de los gobiernos adopta dichas medidas dentro de los discursos pero no dejan de ser eso: simples discursos. Tal es el caso de México, que si bien ha incorporado los elementos a lo largo de los diferentes periodos que corresponden a dicha temporalidad, los cambios reales no han sido sustanciales.

Es por ello que, ante la generalización del uso demagógico de conceptos como sustentabilidad, equidad de género y derechos humanos dentro de los discursos de los gobiernos, es necesario evaluar las medidas que se han tomado y las acciones que se derivan de ellas para determinar si el significado de dicho concepto se acerca a la propuesta establecida por el PNUD.

En *La Cumbre de Beijing* (1995) se inició abiertamente el debate acerca de la igualdad entre los sexos, dejando al descubierto tanto la situación de marginalidad y exclusión en la que se encuentra la mujer en los ámbitos político, laboral y educativo, como las condiciones de violencia doméstica, cuyos acuerdos son recuperados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, llegando a establecer como responsabilidad colectiva el respeto y defensa de los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad; se instituyeron ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en prospectiva hacia el 2015, entre los que destaca el objetivo 3 que establece: *Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer.*²

En atención a dicho objetivo, es creada *La Estrategia de Género 2005-2007 del PNUD México* “con el fin de contar con un referente que permita implementar los mandatos y políticas sobre género, así como definir acciones

² Ver <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>

concretas para avanzar en la promoción de la equidad entre mujeres y hombres. Este compromiso está ligado indisolublemente a la misión de contribuir a la erradicación de la pobreza y al logro del desarrollo humano en México... La Estrategia se basa tanto en los acuerdos y convenios internacionales, como en la política nacional sobre equidad de género. También integra los lineamientos planteados en las políticas corporativas sobre género.”

Su objetivo general es “Contribuir a alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades tanto para mujeres como para los hombres, así como asegurar una creciente participación equitativa de ambos sexos en las acciones de desarrollo previstas por el PNUD en México.”³

La estrategia referida aportó como parte del enfoque de género la transversalidad, la cual significa que todos los programas, políticas y leyes hagan patente la igualdad de condiciones para ambos sexos; se trata de un proceso evaluativo que atraviesa diferentes acciones.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 cumple con dicho cometido, en su discurso de presentación, el presidente Felipe Calderón Hinojosa concreta dicha propuesta a través del objetivo: *Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual*. Las metas a partir de las cuales se pretende alcanzarlo son:

1. La construcción de políticas públicas con perspectiva de género y el trabajo que suponga hacer viable esta transversalidad y la creación de condiciones para que todas las personas consigan bienestar mediante el desarrollo igualitario de sus capacidades (canales de consulta, rendición de cuentas, seguimiento).
2. Difusión y divulgación sobre la equidad de género así como la eliminación de estereotipos con relación a mujeres y hombres.
3. Garantía del acceso de niñas a la escuela y su permanencia en ella.
4. Mejorar y garantizar el acceso a sistemas de salud para las mujeres, promoviendo una cultura de prevención de enfermedades recurrentes en esta población.
5. Combate y extinción de prácticas discriminatorias a las mujeres en el ámbito laboral.

³ Ver http://www.americalitnagenera.org/un/documentos/mexico/Estrategia_mexico.pdf

6. Expansión del sistema de guarderías y estancias infantiles para favorecer la incursión e integración de las mujeres en el trabajo.
7. Atención particular a mujeres en situación de pobreza impulsando proyectos que les permitan el acceso a servicios de salud, educativos y de vivienda.
8. Vinculación de programas que beneficien las condiciones de vida de las mujeres: erradicación de la pobreza, igualdad de oportunidades y no discriminación.
9. Promoción de la participación de la mujer en decisiones políticas y socioeconómicas.

Las temáticas de derechos humanos, equidad de género y transversalidad tomaron forma con la creación de instancias encargadas de hacer cumplir los lineamientos establecidos en el PND y cuyo marco fundamental es el cumplimiento del Estado de Derecho como:

- La creación de la **Fiscalía Especial para Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas** (Fevintra), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (a la que se transfirieron los recursos de la extinta Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres), con el compromiso de modificar esquemas de trabajo “para fijar los esfuerzos no sólo en la atención de las denuncias y las personas agraviadas por los delitos y en las tareas de capacitación y formación, sino también en hacer avanzar las investigaciones ministeriales” en contra de los responsables de esos ilícitos, estableciendo que para tal fin era necesario “caminar con la sociedad civil, sus organizaciones, las mujeres, niñas y demás personas a las que habremos de atender”.⁴
- El trabajo conjunto con el **Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información** (Cenapi) para el combate a la delincuencia, en el que se desarrollarían acciones entre las que destacaban la creación de un mapa de este tipo de delitos y la realización de “inteligencia estratégica” que permitiera la prevención efectiva de estos ilícitos en nuestro territorio.
- **El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012** (Proigualdad) cuyo objetivo es “acelerar el cambio cultural necesario para alcanzar la igualdad sustantiva y la no discriminación

⁴ Guadalupe Morfín Otero. Fiscal Especial para Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas de la Procuraduría General de la República. Declaración en su toma de posesión el 1 de Febrero de 2008.

entre mujeres y hombres... El siguiente paso es lograr la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la administración pública federal, que también debe ir acompañado con metodologías y herramientas para dar seguimiento a estos recursos. Ya no basta con el recurso, sino asegurar su eficacia y eficiencia”.⁵

Sin dejar de suponer que esto fortalecería la aplicación efectiva del primer instrumento jurídico en el país que busca garantizar la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia: la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia*⁶. Ésta tiene un gran significado, pues su creación y aprobación requirió como punto de partida, el reconocimiento de que la violencia de género contra las mujeres en nuestro país es un problema estructural que representa un obstáculo para alcanzar la democracia a la que aspira la sociedad mexicana.

En particular en esta ley se establecen aspectos importantes para cumplir los objetivos y realizar las estrategias establecidas en el PND entre lo que podemos destacar la definición de una serie de aspectos que no habían sido considerados social, cultural y jurídicamente hasta antes de su creación, como el significado de la Perspectiva de Género definida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones; así como la definición de los tipos de violencia que en muchas ocasiones se ignoraban o se consideraban como prácticas normales dentro de nuestra sociedad como: la alerta de violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia psicológica, física, sexual, el hostigamiento sexual, la violencia institucional y la violencia feminicida, entre otras.⁷

Durante los primeros meses del 2008 la referencia a dichos instrumentos y políticas fueron acompañadas de elocuentes discursos en los que se reconocía el pendiente histórico que tiene México para poder alcanzar la equidad de género, así como la inexistencia de políticas públicas dirigidas tanto a la

⁵ Rocío García Gaytán. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. Declaración en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, celebrado en la sede del sistema de Naciones Unidas en México.

⁶ Diario Oficial de la Federación, 1º de febrero de 2007.

⁷ Ver anexo 1.

prevención como a la erradicación de la impunidad para dichos delitos, sin dejar de enfatizar que deberá considerarse como una forma de vida. Sin embargo algunos de los hechos que acontecieron durante el segundo año de gobierno de FCH sirven de ejemplo para constatar la falta de cumplimiento tanto de lo establecido en el PND como de las funciones que deberían realizar las instancias creadas y/o encargadas para tal fin. Cabe aclarar que no se trata de los únicos casos, ni de los más importantes, pero sí los más representativos tanto por la cobertura que han tenido como por la participación que la sociedad civil ha tenido en ellos.

La equidad de género en la aplicación de justicia en México: Ciudad Juárez, Atenco, Morelos y Guerrero

Los feminicidios en Ciudad Juárez

Contrario a lo establecido en el PND la situación de violencia en contra de las mujeres en Ciudad Juárez, no solo por el número de muertas⁸ sino por la actitud con la que la autoridad tanto estatal como federal han atendido con escaso interés o con desdén, por lo que organizaciones de la sociedad civil como *Nuestras Hijas de Regreso a Casa*, han asumido la responsabilidad y la tarea de difundir información y denunciar la situación de los feminicidios en Ciudad Juárez en diferentes foros.

Tal es el caso del documental denominado “Bajo Juárez, la ciudad devorando a sus hijas” (en el que se denuncia el despotismo, la ineficacia y la indiferencia de las autoridades frente a los feminicidios en Ciudad Juárez, Chihuahua; las condiciones laborales, económicas y sociales en las que vive gran parte de la población de dicho estado, así como la tergiversación de la información que se proporcionan los medios de comunicación a partir de la cual se minimiza el problema. “...la clase más vulnerable, las chicas trabajadoras de maquila, laboran sin contratos gracias al Tratado de Libre Comercio y son sometidas a una nueva forma de esclavitud, porque lo que ofrece la maquila es la explotación y a nadie le importa porque finalmente no representan ningún tipo de poder económico o político para el Estado’. Vemos que detrás de todos esos casos lo que existe es exactamente la misma maquinaria de impunidad.... Observamos que en el proyecto de nación no hay cabeza, no hay control. Todas

⁸ Según datos proporcionados por Comunicación e Información de la Mujer A.C.(CIMAC) el 10 de marzo de 2008, hasta ese mes en Ciudad Juárez, habían asesinado a 12 mujeres y 2 más habían desaparecido, que se suman a los 420 homicidios y a las 600 desapariciones que han ocurrido desde 1993 en esa ciudad, según datos de ONG. Nayarit y el Estado de México superan el número de asesinatos en Juárez.

las instancias están totalmente coludidas. Tendrían que estar al servicio del pueblo y en lugar de eso están siendo cómplices”.⁹

La respuesta a la participación social de las mujeres que colaboraron con su testimonio y con sus análisis en dicho documental, fue el recibimiento de amenazas a su integridad física y psicológica, por lo que Amnistía Internacional ha tenido que intervenir llamando a las autoridades mexicanas a tomar medidas ante los acosos constantes que han sufrido las activistas de *Nuestras Hijas de Regreso a Casa*, cuyo único objetivo ha sido el exigir justicia ante los asesinatos de sus propias hijas o familiares. Tal es el caso de Norma Andrade y María Luisa García, madre y hermana, respectivamente, de Lilia Alejandra García Andrade joven asesinada en Ciudad Juárez. En el documental, María Luisa y Marisela Ortiz aparecen como activistas de Nuestra Hijas, por lo que ésta última fue amenazada el 5 de noviembre de 2008, a través de una tarjeta que, con letras recortadas y pegadas, que decía: “Vajo [sic] Juárez muerte”.¹⁰

Esta situación, aunada al incremento de la violencia generada por la lucha contra el narcotráfico, fue tomada como pretexto para que el gobierno tomara medidas de “mano dura”, militarizando Ciudad Juárez y otras ciudades del país, medidas que han sido duramente criticadas por organizaciones al considerar que la medida de militarización tomada por el gobierno solo incrementa el clima de hostilidad e inseguridad, provocando un mayor deterioro del tejido social en la entidad.

La presencia del ejército en Ciudad Juárez, lejos de erradicar la violencia ha generado más acosos hacia activistas de organizaciones como Pacto por la Cultura de Ciudad Juárez. Esta organización, precisamente, ha denunciado que de enero a octubre de 2008, han asesinado a mil 100 personas, de las cuales 77 fueron mujeres, lo que muestra la ineficacia de la militarización de la ciudad.

Por otro lado, los militares tienen la libertad de detener a las personas sin orden de aprehensión o de catear las casas sin orden judicial, por lo que las organizaciones civiles denuncian que las y los juarences están siendo despojados de su derecho a una vida digna, a la paz, a la seguridad, así como su derecho a la organización al echarse a andar una política gubernamental en la

⁹ Declaraciones de los cineastas José Antonio Cordero y Alejandra Sánchez, en Vértiz de la Fuente, Columba, “En Juárez, sigue la impunidad”, *Revista Proceso*, octubre 2008.

¹⁰ “Más amenazas a activistas de Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 11 de noviembre de 2008.

que se vincula a las organizaciones civiles con el narcotráfico para justificar la detención de sus miembros.¹¹

La tortura de las mujeres de Atenco

La Comisión Investigadora de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de los hechos ocurridos en los operativos del 3 y 4 de mayo de 2006 en Texcoco y San Salvador Atenco, presentó su informe preliminar ante el Pleno de esta instancia en él se documentaron los abusos de autoridad, así como de detenciones arbitrarias del que fueron víctimas de agresión física y psicológica un grupo de mujeres, a quienes no se les había ofrecido la atención necesaria ni adecuada a la que tienen derecho según lo establece el Artículo 20 Constitucional, mismo que, también en su párrafo II prohíbe “toda incomunicación o cualquier otro medio que tienda a aquel objeto”, siendo violado por los elementos policíacos al retener por horas a los detenidos en el transcurso del poblado de Atenco al penal en Toluca, tiempo que fue aprovechado para violentar a las mujeres.

Es decir, a más de dos años de que fueron agredidas y torturadas física y psicológicamente por los elementos policiales que participaron, no se han aplicado sanciones justas ni se ha procesado a los responsables por delito de tortura. Aunado a que el proceso se ha caracterizado por una serie de irregularidades sin precedente, pues “A la fecha, quince policías ya fueron exonerados. Hoy por hoy sólo seis elementos policiales –estatales o municipales– enfrentan proceso. No obstante aún se espera que la Fevintra pueda consignar a más responsables dentro de la indagatoria 03/05-2006 por el delito de tortura con modalidad sexual.

Una vez integrada la averiguación previa TOL/I/466/2006 del fuero común, únicamente se consignó a 21 policías pero no por el delito de tortura sino por el de abuso de autoridad y sólo a uno por actos libidinosos”.¹²

Dada la indiferencia, la falta de interés o el encubrimiento por parte de las autoridades, así como ante la falta de impartición de justicia, organismos internacionales de Derechos Humanos, como *Women’s Link Worldwide* han exigido al gobierno mexicano encabezado por Felipe Calderón, que esclarezca las torturas y violaciones sufridas en la persona de la española Cristina Valls y la mexicana Bárbara Italia en mayo de 2006.

¹¹ Torres Ruíz, Gladis. “Al feminicidio en Ciudad Juárez, se suma la militarización”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 22 de octubre de 2008.

¹² Noticias del 13 marzo del 2008 de CIMAC, recuperan denuncias realizadas en la celebración del día internacional de la mujer, por distintas Organizaciones Civiles como El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

El juez español Fernando Grande Marlaska ha solicitado al gobierno de México información sobre los procesos judiciales abiertos en el país por esos mismos hechos y sobre la situación procesal y migratoria de Valls, quien fue violada por uniformados durante los operativos policíacos en Atenco y expulsada de México por cinco años.

Ante la nula respuesta del gobierno mexicano frente a la querrela interpuesta ante la Audiencia Nacional de España en enero de 2008, la cual representa el primer caso de jurisdicción universal con perspectiva de género ante la misma, Women's Link Worldwide anunció que agregarán firmas de 96 congresistas que piden que se investigue lo ocurrido en Atenco, el informe de Amnistía Internacional, haciendo hincapié en las declaraciones de Peña Nieto (actual gobernador del Estado de México) al expresar que volvería a repetir las acciones de Atenco".¹³

Mujeres como botín de guerra en operativos policíacos y/o militares

Un aspecto importante durante ese segundo año de gobierno fue el hecho de que en los operativos policíacos y militares, independientemente de que tuvieran relación o no con los delitos por los que se llevaban a cabo dichos operativos, las mujeres se convirtieron en una especie de botín para los elementos que participaban en dichos operativos, situación que viene a hacer aún más vulnerable la condición de las mujeres en nuestro país y que pone más en evidencia la falta de congruencia entre el discurso y los hechos, pues las medidas tomadas por el gobierno lejos de mostrar sensibilidad hacia el tema de la violencia hacia las mujeres o bien de preocuparse por incluir la perspectiva de género en los planes nacionales de seguridad, muestran la legitimación de la violencia de Estado en contra de las mujeres, contrario a lo que se establece discursivamente.

Por esta situación, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh) denunció en audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington, que el Estado mexicano y la administración de Felipe Calderón ha militarizado la seguridad pública "justificando" una supuesta lucha contra la delincuencia organizada, donde los grupos más afectados por los militares han sido las mujeres, los indígenas y los migrantes, de los cuales están documentados 50 casos del periodo del 2007 al primer semestre de 2008.¹⁴

¹³ Villegas López, Argelia. "Silencio de Calderón sobre tortura de mujeres en Atenco", *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 11 de junio de 2008.

¹⁴ Godínez Leal, Lourdes. "Sin perspectiva de género, informe de la CNDH", *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 22 de octubre de 2008.

Es evidente que las más afectadas por la militarización del país son las mujeres y, a pesar de que las cifras fueron contundentes desde entonces para el ex representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, José Luis Soberanes Fernández, dicha situación no existió ni existe al desconocer la tortura sexual cometida contra las mujeres durante los despliegues policíacos y militares en su segundo informe; es notoria y comprobable la ausencia de la perspectiva de género en los planes de seguridad nacional, aspecto que está establecido jurídicamente.

No se trata de un caso aislado, por el contrario parecería el inicio de una militarización del país, para controlar los actos delictivos y de violencia, sin embargo, algo que ha quedado en evidencia es que lo han hecho a través de violencia, impunidad y abuso de autoridad por parte de los cuerpos policíacos y militares.

Ejemplo de lo anterior es la agresión por militares en contra de mujeres indígenas de Me'phaa (tlapanecos) y Na'savi (mixtecos) de Ayutla de los Libres, Guerrero, esposas de los integrantes de la *Organización del Pueblo Indígena Me'phaa* (OPIM), que actualmente todavía se encuentran presos. Las características económicas de la zona son deplorables, la miseria, la marginación y la falta de justicia social han acompañado a las poblaciones que conforman dicha zona por muchos años, motivo por el cual históricamente los pobladores han optado por organizarse para enfrentar la grave situación en la que se encuentran, paradójicamente la presencia estatal ha sido a través del ejército, sobre todo a fines de la década de los noventa, sufriendo detenciones, torturas y asesinatos, por lo que en el 2002 crearon la *Organización del Pueblo Indígena Me'phaa*, con la finalidad de documentar y denunciar ante las autoridades y organismos civiles nacionales e internacionales los atropellos a sus derechos humanos.

Lorenzo Fernández Ortega era miembro de la OPIM y fue secuestrado, torturado y asesinado el 9 de febrero de 2008, por denunciar en foros internacionales el caso de ataque sexual que sufrió su hermana Inés, por parte de militares.¹⁵

Un caso más en Morelos, en donde un grupo de maestras, maestros, madres y padres de familia en esta entidad, que participaban en un plantón en apoyo al movimiento magisterial en contra de la Alianza por la Calidad de la Educación, fueron agredidos por integrantes del Ejército, PFP y de la Policía del Estado de Morelos. Según información de la Comisión Independiente de

¹⁵ Torres Pastrana, Sandra. "Soldados nos agreden: mujeres Me'phaa de la Montaña, Guerrero", *Comunicación e Información de la Mujer A. C.* [revista en línea], 13 de mayo de 2008.

Derechos Humanos, la mayoría de los agredidos eran mujeres quienes denunciaron agresiones sexuales por parte de los uniformados, sitiando el lugar bajo el pretexto de encontrar o buscar a líderes del movimiento magisterial de la Sección 19 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).¹⁶

En cada uno de los casos señalados es claro que se llevan a cabo diferentes tipos de violencia como: Violencia contra las Mujeres, Violencia psicológica, Violencia física, Violencia sexual, Hostigamiento sexual, Violencia Institucional, Violencia Feminicida y sobre todo la ausencia de Perspectiva de Género y falta de Alerta de violencia de género en las decisiones tomadas.

Los hechos señalados resultan contradictorios con lo establecido en el PND, pues un gobierno que busca consolidar la democracia, basado en un *estado de derecho* tratando de alcanzar el desarrollo humano resulta completamente contradictorio con la violación de los derechos que históricamente son considerados fundamentales, en donde la ciudadanía es anulada, la participación ciudadana no solo no se fomenta sino que es objeto de represión convirtiendo el estado “democrático” en un estado autoritario.

Con relación a lo establecido para lograr la equidad de género, contrario a ello se hace patente la ignorancia respecto a su significado, la marginación, el menosprecio, la indiferencia o la exclusión con la que se tratan los asuntos relacionados con la equidad de género muestran lo lejos que estamos de hacer reales los proyectos que se anuncian, y en muchos casos ni siquiera es visible, oponiéndose a la perspectiva de género, la cual plantea fundamentalmente eliminar la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género, promoviendo la igualdad entre los géneros a través de la equidad, que garantice el bienestar de las mujeres a través de la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. Reconociendo la existencia de la violencia de género como principio fundamental para hacerla visible para comenzar a entender cómo y por qué se ha naturalizado.

Por otra parte se pone en entredicho los objetivos que se supone permitirán garantizar el primer eje del PND: Combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género. Aunado a la falta de certeza jurídica, provocada por una falta de Procuración e impartición de justicia, a través de acciones que están fuera de la ley, discrecionales y plagadas de corrupción, abuso del poder, impunidad y falta de transparencia.

¹⁶ Cruz Jaimes, Guadalupe. “Morelos: agresión sexual de policías y militares contra mujeres”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 10 de octubre de 2008.

Asimismo, lo establecido en el PND respecto de la participación ciudadana que pretende impulsarse como el fundamento para consolidar una verdadera cultura de legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito, consolidar la cultura de la denuncia entre la sociedad, no se cumple, contrario a ello se reprime y en ocasiones se criminaliza.

La aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas

Es importante considerar que en México, al igual que en la mayoría de los países de América Latina las políticas públicas que han incorporado la igualdad de género se pueden dividir en tres tipos: de igualdad de oportunidades, de acción positiva y de carácter transversal.

“Las políticas de igualdad de oportunidades son las que procuran garantizar la participación de las mujeres en el ámbito público, al revisar los marcos legales que eliminen las desigualdades en la educación, en la formación para que se desempeñen actividades públicas y en la promoción de la conciencia de los derechos ciudadanos... Las políticas de acción positiva corresponden a los ámbitos donde persisten la discriminación y la desigualdad entre hombres y mujeres. Apoyan a las mujeres para lograr la igualdad de acceso a los puestos de trabajo y a la política; igualdad que complementa la de oportunidades. Aunque no elimina la discriminación que está en la base de la organización social y de la familia... Las políticas de carácter transversal son consideradas en su primera versión como la ampliación de la actuación institucional del Estado en materia de política de igualdad de oportunidades. Incorporan no solo las instancias que implementan política, sino al propio estado en su conjunto.”¹⁷

De acuerdo con los informes presentados sobre los programas dirigidos a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se destaca la aprobación en el Presupuesto de Egresos de 2008 de poco más de 7 mil millones de pesos que presuntamente se canalizaron a 68 programas que incorporan la perspectiva de género. Se destaca en la creación del Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas y para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género (Fondo MVVG), que garantiza de alguna manera la existencia de programas dirigidos a mujeres con perspectiva de género y que se destinen a instituciones dedicadas a la atención de la mujer en las 32 entidades federativas. Según el documento, la atención mujeres se incrementó de manera significativa, particularmente señala la Secretaría de Salud que atendió a 51 mil mujeres de 15 años víctimas de violencia familiar y/o de género. En torno de la Comisión para Prevenir y

¹⁷ Arriagada, Irma (2007). “Cambios de las políticas sociales de género”, en Zaremberg, Gisela (coord.) Políticas sociales y género. Tomo I La institucionalización. México: FLACSO, pp. 47-48.

Erradicar la Violencia de Ciudad Juárez, se asegura que se proporcionaron mil 547 apoyos legales, 298 apoyos a 40 familias y se promovieron 219 acciones de búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas. En el ciclo 2007-2008, se afirmó que se benefició a mil 963 mujeres en el Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. En cuanto al programa para prevenir enfermedades de las mujeres, se habla de una reducción de 26 por ciento en las defunciones de mujeres por cáncer cérvico-uterino, 14.5 defunciones por cada cien mil mujeres. En el combate a la discriminación de la mujer en el ámbito laboral, se reporta la creación de foros de sensibilización contra el hostigamiento laboral, en los que participaron 850 personas; además se diseñó un “Modelo de equidad de género” y se promovió la Norma de Igualdad Laboral.

Para integrar a la mujer al campo laboral, se indica que se crearon 7 mil 407 estancias infantiles, donde se atiende a 203 mil 850 niños, habitantes de mil 37 municipios. Este programa, se asegura, ha sido reconocido por la *Cumbre Global de Mujeres 2008*, realizada en Hanoi, Vietnam.

Frente al fenómeno de las mujeres en situación de pobreza, –indica el mismo reporte– la Secretaría de Economía creó el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, canalizando 169.5 millones de pesos en 58 mil microcréditos a través de 22 instituciones de financiamiento.

A las mujeres indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) canalizó 180 millones de pesos a través del Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, con los que se apoyó 2 mil 340 proyectos. Otro programa que se destacó es el de Fondo Proequidad, a través del cual se apoyó en 2008 a 41 organizaciones de la sociedad civil formadas por mujeres, acciones a las que se asignaron 9 millones de pesos. En el apartado de Grupos Vulnerables, el gobierno federal aplicó recursos a través de programas de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Con tales cifras, resulta innegable que la situación social y económica de las mujeres en el país ha tenido transformaciones significativas, sin embargo, no es sinónimo de disminución de desigualdades de género, pues aunque en agosto del 2006 se decretó la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres,¹⁸ en la que se plantea la transversalidad como estrategia para asegurar la incorporación de la perspectiva de género en cualquier acción que se programe como leyes, políticas públicas, actividades administrativas, económicas o culturales en el ámbito público o privado; y en febrero del 2007, la Ley General

¹⁸ Ver http://www.gobernacion.gob.mx/archivos/pdf/igualdad/ley_para_la_igualdad.pdf.

de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia,¹⁹ el 11 de marzo del 2008 se publica el Reglamento correspondiente a dicha ley, con un matiz absolutamente simbólico, carente de elementos que permitan considerarlo una herramienta accesible para su operatividad en la realidad.

Ante esto, la *Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres*, de la cual forman parte De la Peña y Marcela Lagarde, entregó unos lineamientos similares a los establecidos en el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en noviembre de 2007. En ellos plantean, no sólo los referentes a la violencia familiar como lo focalizó la instancia federal, sino también los referentes a la violencia feminicida, sin embargo, no han recibido respuesta.²⁰

Asimismo es importante señalar que para muchas organizaciones el *Programa Oportunidades* de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) carece de enfoque de género y todas las asignaciones presupuestales no poseen mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo que permita vigilar si los recursos están destinados realmente a las mujeres y si son suficientes, sin dejar de lado que tanto los aumentos como las asignaciones a determinados programas se realizan en fechas o en un contexto electoral, por lo que los programas de beneficios sociales son considerados como un regalo más que como un derecho ciudadano.

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) no tiene indicadores relacionados con perspectiva de género por lo que la revisión de la asignación de recursos y su distribución no constituyen un insumo confiable para el análisis de la rendición de cuentas y la efectiva distribución de los recursos.

Por otro lado, un programa al que se le dio gran énfasis, fue el de la creación de estancias infantiles, el cual no solo apoya a las mujeres a incorporarse a la vida productiva, sino que tienen el propósito de crear empleos para las mujeres, sin embargo, se trata de empleos precarios, con bajos salarios y sin beneficios sociales; cabe señalar que entre los requisitos para obtener el beneficio de guardería está el no tener acceso a la seguridad social. Es decir, se trata de institucionalizar un tipo de empleo y de reconocer la existencia de empleos que no cumplen con lo establecido legalmente. Por otra parte dicho programa parece servir para eliminar el derecho a la seguridad social y deslindar al Estado de su obligación de garantizar y ampliar la estructura institucional de guarderías a través de instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro

¹⁹ Diario Oficial de la Federación, febrero de 2007.

²⁰ Comunicación e Información de la Mujer A.C. [revista en línea], 3 de diciembre de 2007.

Social, el Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado y el DIF.

Del mismo modo, como lo señala el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), basándose en los dos primeros informes trimestrales del 2008 del Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el mismo no está dirigido a las mujeres sino a hogares que perciben menos de 6 salarios mínimos. Por otro lado, si la meta de dicho programa es apoyar a las mujeres en condición de pobreza, siguiendo los datos del Segundo Informe, con las 7 mil 162 estancias que operaban en ese momento (2008) cubrían mil 26 municipios en todo el país de los cuales 342 son municipios indígenas y se tiene presencia en tan sólo 31 de los 250 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano. Según el mismo informe, en el segundo trimestre de actividades del 2008 se generaron 3 mil 861 empleos directos, que tienen que ver con las mujeres responsables de las estancias infantiles y sus asistentes, pero dichos empleos pertenecen al sector informal, pues no cuentan con seguridad social.²¹

De tal forma, lo planteado en el PND respecto de la creación de políticas públicas con perspectiva de género y el trabajo que suponga hacer viable la transversalidad, existe únicamente en el papel, pues como se puede observar la atención a víctimas de violencia familiar o de género presenta un número muy reducido, aun cuando se ha planteado que el incremento de la violencia intrafamiliar y de género se ha incrementado alarmantemente durante los últimos años.

Si bien las cifras pueden mostrar un incremento considerable de recursos dirigidos a programas que atienden a mujeres, las prácticas discrecionales y la corrupción así como la cultura de la simulación han hecho que muchos de los recursos solo aparezcan etiquetados, es decir, aparentando que se asignan, cuando debido a la falta de rendición de cuentas, de evaluación y del seguimiento oportuno de los programas y de falta de información fidedigna, dejan en entredicho la canalización real de dichos recursos.

Por otra parte, los empleos generados corresponden a empleos relacionados con actividades que tradicionalmente corresponden a actividades domésticas como es el cuidado de niños en guarderías, además de que una de las condiciones laborales de éstos es que no cuentan con seguridad social.

²¹ Cruz Jaimes, Guadalupe. "Programa de estancias de Calderón: excluyente y no dirigido a mujeres", *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 10 de noviembre de 2008.

Asimismo, la perspectiva de género en gran parte de las políticas públicas se presenta fundamentalmente a través de programas dirigidos al bienestar familiar no a las mujeres, permaneciendo así de manera velada el papel fundamental de la mujer y por lo tanto sus funciones están dentro del hogar.

Respecto de la difusión y divulgación acerca de la equidad de género y la eliminación de estereotipos con relación a mujeres y hombres, si bien se ha incrementado su difusión a través de los *mass media*, éstas son adoptadas de manera irreflexiva, traduciéndose en la simple incorporación de los conceptos al lenguaje, sin contenido real pues las prácticas discriminatorias y de violencia simbólica continúan prevaleciendo en nuestra sociedad, encontrándose en acepciones y formas de expresión, mediadas por la cultura con un soporte institucional, formando parte de la subjetividad y que, por lo tanto, continúan formando parte de la normalidad.

Conclusiones

Con base en los argumentos expuestos podemos afirmar que a partir del segundo año del actual presidente Felipe Calderón Hinojosa, es evidente que los Derechos Humanos y la equidad se han convertido en simples temáticas con utilidad electoral y que han pasado de una agenda pendiente a una agenda en el olvido. La injusticia y la inequidad social provocadas por dicha situación, si bien son conocidas por parte de las autoridades correspondientes, es innegable que su ineficiencia obstruye en todo momento los procesos iniciados judicialmente en contra de los responsables. En la mayoría de las ocasiones, las injusticias y abusos de poder son trasladadas al plano individual, adjudicando a las víctimas la responsabilidad o culpabilidad de dicha situación; de esta manera el papel que desempeña la autoridad y las instituciones para garantizar el estado de derecho desaparece; por el contrario las instituciones oficiales, organismos de seguridad e instituciones de asistencia, lejos de ofrecer seguridad, se han convertido en espacios de opresión y discriminación.

La situación mencionada se traduce al incremento de la falta de confianza en las instituciones públicas que se alejan cada vez más de formar una cultura de la legalidad, se desvanece la posibilidad del respeto a los Derechos Humanos, llegando de manera casi pírrica a hacer más profundas las condiciones que sirvieron para elaborar el diagnóstico que sirviera de fundamentación para la formulación de estrategias y metas que conforman el primer eje del PND denominado Estado de Derecho y Seguridad, el cual señala:

“La impunidad, la corrupción y la simulación, que han provocado un ejercicio discrecional del poder, desconfianza en la sociedad respecto a las instituciones de gobierno y a la actuación de las autoridades, lagunas en la legislación que han dado paso a la impunidad, la corrupción y la

violación de los derechos humanos impiden que la legalidad contribuya en materia de equidad social, justicia, seguridad y progreso económico. Los objetivos y las estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, que es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de México.”²²

Un estado de derecho requiere de la existencia de una autoridad, pero ésta solo puede funcionar como tal en la medida en la que tiene legitimidad, es decir, en la medida en que es reconocida por los ciudadanos a los que representa, tanto por el hecho de sentirse representados, como por la confianza que las instituciones les generan, en la medida que ejercen la autoridad para hacer cumplir las leyes que garanticen el orden y respeten sus derechos.

De esta forma podemos reconocer que el segundo año de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, respecto al desarrollo humano, la equidad de género y la democracia ha sido un año de simulación, que ha contribuido a una falta de credibilidad en las instituciones por parte de la población que, ante el incremento de la impunidad, la corrupción y la injusticia social, ha aceptado el uso de mediadas coactivas que se tornan represivas frente a una sociedad que advierte el peligro de la desestabilización y que acepta la sustitución del consenso por la coerción.

ANEXO 1

Conceptos de violencia considerados en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- **Alerta de violencia de género:** Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.
- **Violencia contra las Mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
- **Violencia psicológica:** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono,

²² Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Diagnóstico p. 7.

descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- **Violencia física:** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- **Violencia sexual:** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.
- **Hostigamiento sexual:** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Fuentes de consulta

- Arriagada, Irma. “Cambios de las políticas sociales de género”, en Zaremberg, Gisela (coord.) Políticas sociales y género. Tomo I. México, FLACSO 2007.

- Diario Oficial de la Federación, febrero de 2007.
- Ibarra, Pedro y Unceta Koldo (coords.) Ensayos sobre el desarrollo humano. Barcelona: Icaria Editorial, 2001.
- *Revista Proceso*, octubre 2008.

Documentos en línea

- *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 22 de octubre de 2008.
- Cruz Jaimes, Guadalupe. “Programa de estancias de Calderón: excluyente y no dirigido a mujeres”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 10 de noviembre de 2008.
- Cruz Jaimes, Guadalupe. “Morelos: agresión sexual de policías y militares contra mujeres”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 10 de octubre de 2008.
- Godínez Leal, Lourdes. “Sin perspectiva de género, informe de la CNDH”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 22 de octubre de 2008.
- http://www.americalitnagenera.org/un/documentos/mexico/Estrategia_mexico.pdf
- http://www.gobernacion.gob.mx/archivos/pdf/igualdad/ley_para_la_igualdad.pdf
- <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals>
- “Más amenazas a activistas de Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 11 de noviembre de 2008.
- Torres Ruíz, Gladis. “Al feminicidio en Ciudad Juárez, se suma la militarización”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 22 de octubre de 2008.
- Torres Ruíz, Gladis. “Al feminicidio en Ciudad Juárez, se suma la militarización”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 3 de diciembre de 2007.
- Torres Pastrana, Sandra. “Soldados nos agreden: mujeres Me’phaa de la Montaña, Guerrero”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 13 de mayo de 2008.
- Villegas López, Argelia. “Silencio de Calderón sobre tortura de mujeres en Atenco”, *Comunicación e Información de la Mujer A.C.* [revista en línea], 11 de junio de 2008.